RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AIERTO SIMPLIFICADO DE REFERENCIA EXPEDIENTE: 2024/00089

Vistas las actuaciones precedentes para la CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE TERAPIA DE ESTIMULACIÓN EMOCIONAL EN DETERIORO COGNITIVO NEURODEGENERATIVO.

ANTECEDENTES

1. El 21 de marzo de 2024 se publica resolución de inicio para el expediente 2024/00089 para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de formación de profesionales para la aplicación de terapia de estimulación emocional en deterioro cognitivo neurodegenerativo. Dicha resolución se emitió a la vista de la Memoria justificativa emitida el 20 de marzo de 2024.
2. Se elaboran el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP que es aprobado e incorporado al expediente de contratación el 22 de marzo de 2024.
3. Se realizan reuniones de la mesa de contratación relacionadas con la apertura de sobre, valoración de propuestas y peticiones de subsanaciones o aclaraciones con fechas 24 de mayo y 14 de junio. Con fecha 4 de julio la mesa de contratación eleva la propuesta de adjudicación provisional.
4. A la fecha de esta adjudicación se ha recibido la documentación previa preceptiva por parte de la empresa adjudicataria propuesta.
5. Por el área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello resuelvo:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de referencia a la siguiente empresa:

FUNDACION MARIA WOLFF CIF G82273046 por un total de veintiun mil doscientos cincuenta euros (21.250,00€) cantidad que se considera exenta de IVA por aplicación del artículo 20 uno 10º de la ley 37/1992.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - Notifíquese a las empresas licitadoras, publíquese la adjudicación en el perfil del contratante y formalícese el contrato en un plazo, conforme al apartado 3 del artículo 153, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

VARGAS ORTEGA DIEGO AGUSTIN - 24253904J

Firmado digitalmente por VARGAS ORTEGA DIEGO AGUSTIN - 24253904J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-24253904J, givenName=DIEGO AGUSTIN, sn=VARGAS ORTEGA, cn=VARGAS ORTEGA DIEGO AGUSTIN - 24253904J
Fecha: 2024.11.18 14:17:48 +01'00'

Fdo.: Diego A. Vargas Ortega.